DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2021 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA ENTINTADO DE BILLETES (SBE)" ID N° 395.779

Asunción, 09 de setiembre del 2021

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. El llamado de referencia, fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

En ese sentido, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria mencionada ha sido la siguiente:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto, conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas, se utilizaron los contratos anteriores celebrados por la Institución: **BNF N° 800/2020.**

Así mismo, se ha solicitado presupuestos a las siguientes empresas: **PROSEGUR S.A., BRITIMP S.A., WINNER S.R.L., J. FLEISCHMAN, y PS LINE** en consecuencia han remitido su cotización las siguientes empresas **PROSEGUR S.A., BRITIMP S.A., WINNER S.R.L., y PS LINE.** Se aclara que teniendo en cuenta la especialidad del llamado, los precios no se encuentran disponibles en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otros medios. Se señalan con un asterisco (*), los precios que los oferentes no han cotizado.

Por lo expuesto, se tienen los precios referenciales que se detallan en el documento anexo y en vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria; a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA ENTINTADO DE BILLETES

LOTE 1 - ENTINTADO PARA ATM (SISTEMA PASIVO)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PRECIO 5	PRECIO PROMEDIO UNITARIO
				BNF - P N° 800/2020	PROSEGUR S.A.	BRITIMP S.A.	WINNER S.R.L.	PS LINE	
				IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.
1	ATM Diebold	UNIDAD	1	2.210.401	2.974.300	2.612.500	*	*	2.599.067
2	ATM Wincor	UNIDAD	1	2.210.401	2.974.300	2.612.500	*	*	2.599.067
SUB TOTAL G.									

LOTE N° 2 – ENTINTADO PARA ATM (SISTEMA ACTIVO)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PRECIO 5	PRECIO UNITARIO
				BNF - P N° 800/2020	PROSEGUR S.A.	BRITIMP S.A.	WINNER S.R.L.	PS LINE	
				IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.	IVA INCLUIDO G.
1	Kits de equipamiento para cajeros automáticos ATM's Diebold y Wincor con los dispositivos para los 4 (cuatro casetes).	UNIDAD	1	31.000.000	53.434.673	45.100.000	60.012.000	34.728.638	44.855.062

Carolina Auada de Gardel
Encargada de Despacho
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P Nº 800 /2020

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADOS DE BILLETES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo de esta Capital, representado por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo del 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80079959-3, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 5737 c/ Manuel Talavera, de la Ciudad de Asunción, representada por el señor **ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.265.133, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADOS DE BILLETES PARA EL BNF"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación Nº 5 Acta 71 de fecha 15 de setiembre de 2020, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Esteban Britos C.
Presidente

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 380.929/2020.**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 7/2020, para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA EL BNF"**, convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5 Acta 71 de fecha 15 de setiembre de 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - Entintado para ATM (Sistema Pasivo)									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	46171513 -9999	Entintado para ATM (Sistema Pasivo) - Marca Diebold	Unidad	CAJA	150	GLOBALTEC	BRASIL	2.210.401	331.560.150
2	46171513 -9999	Entintado para ATM (Sistema Pasivo) - Marca Wincor	Unidad	CAJA	273	GLOBALTEC	BRASIL	2.210.401	603.439.473
Precio Total: Guaraníes novecientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos veintitrés, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).----------									934.999.623

LOTE N° 2 - Entintado para ATM (Sistema Activo)									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	46171513 -9999	Entintado para ATM (Sistema Activo) - Marca Wincor	Unidad	CAJA	10	GLOBALTEC	BRASIL	31.000.000	310.000.000
Precio Total: Guaraníes trescientos diez millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).----------									310.000.000

El monto total del LOTE N° 1 - ENTINTADO PARA ATM (SISTEMA PASIVO), asciende a la suma de **G. 934.999.623.- (guaraníes novecientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos veintitrés)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y

El monto total del LOTE N° 2 - ENTINTADO PARA ATM (SISTEMA ACTIVO), asciende a la suma de **G. 310.000.000.- (guaraníes trescientos diez millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Esteban Britos C.
Presidente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA DE DIRECTORIO ASUNCION

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Plan de Entregas (Bienes)

Lotes	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1 y 2	Adquisición De Dispositivos para Entintado de Billetes	Según Especificaciones Técnicas	Según Especificaciones Técnicas	**Lote 1 - Entintado para ATM (Sistema Pasivo)** Casa Matriz BNF – Gerencia Departamental de Tesorería-División Cajeros Automáticos. **Lote 2 - Entintado para ATM (Sistema Activo)** Los equipamientos que deber ser instalados en los ATM ubicados en el interior del país, conforme al siguiente listado: Localidades: 1. Edelira 2. General Delgado 3. Yabebyry 4. Loreto 5. Cruce Los Pioneros 6. Ciudad del Este 7. Hernandarias 8. Fuerte Olimpo 9. Quyquyho 10. Bella Vista Norte ***Obs.:*** *Este listado no es limitativo, sólo enunciativo.*	60 (sesenta) días corridos, a partir de la Suscripción del contrato respectivo.

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO PRESIDENCIA ASUNCIÓN

Esteban Britos C.
Presidente

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Tesorería – División Cajeros Automáticos.**----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.--------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

Esteban Britos C.
Presidente

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

Esteban Britos C.
Presidente

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 28 del mes de diciembre del año 2020.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Esteban Britos C.
Presidente

Esteban Miguel Britos Caballero
APODERADO
BRITIMP SEGURIDAD S.A.

BRITIMP SEGURIDAD S.A.

2

PROSEGUR

09 de septiembre de 2021
Cot/tv/203/21

Señores
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

Por la presente se presupuesta la adquisición de sistemas de Entintados de Billetes para ATM:

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM´s

LOTE 1 - ENTINTADO PARA ATM (SISTEMA PASIVO)				PRECIO UNITARIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA INCLUIDO G.
1	**ATM Diebold**	UNIDAD	1	2.974.300
2	**ATM Wincor**	UNIDAD	1	2.974.300

LOTE N° 2 – ENTINTADO PARA ATM (SISTEMA ACTIVO)				PRECIO UNITARIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA INCLUIDO G.
1	Kits de equipamiento para cajeros automáticos ATM´s Diebold y Wincor con los dispositivos para los 4 (cuatro casetes).	UNIDAD	1	53.434.673

Atentamente,

Cynthia Viñuales
Gerente Comercial
Prosegur Cash

BRITIMP
[+595 21] 60 78 78
[+595 983] 70 22 66
alejandrotechera@britimp.com.py
www.britimp.com.py
Avda. Aviadores del Chaco 2050, WTC – Torre 4 Piso 20

WINNER
CERTIFICADO CERTIFICATE ISO 9001:2008 REG: 1537/01
Paraguarí 165 1er Ala. y Sta. Fyuas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928
Avda. del Lago c/ Los Capachos
Edif. Bakosonic 1° y 2° Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

4

Asunción, 8 de setiembre de 2021

SEÑORES
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Atención: Sra. Karen Sanz Vernazza

Tenemos el honor de dirigirnos a usted y por intermedio donde corresponde a fin remitir nuestra oferta técnica y económica de nuestro SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL EFECTIVO PARA CAJEROS AUTOMÁTICOS, para Instituciones Bancarias y/o Financieras de la COMPAÑÍA SPINNAKER.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	**Sistema / Kit de Protección del Efectivo para Cajeros Automáticos - A2M** Protección Activa A2M, para casetes de la marca: **Diebold** (a2m - Diebold (ES2 Tinta Roja o Verde) + Spinnaker supplied base - Diebold), y/o **Wincor** (a2m - Wincor (ES2 Tinta Roja o Verde) + Spinnaker supplied base - Wincor) **Observación:** La provisión del Sistema de Protección, **incluye el suministro de una unidad nueva de casete Diebold.** El sistema no requiere de instalación alguna en los cajeros automáticos, **son 100% AUTÓNOMOS.** Los depósitos de tinta pueden ser cambiados cada 6 **(seis) años.** **Observación: El Sistema / Kit de Protección es para los 4 (Cuatro) Casetes que contiene el ATM**	1	**60.012.000**	**60.0120.000**

Son Guaraníes: Sesenta millones doce mil.-

Observación: Los precios incluyen IVA. La presente cotización está sujeta a variaciones, conforme a relevamiento de las necesidades de operatividad requeridas por el cliente.

La oferta Incluye:

- Unidades de Carga del Centro de Efectivo (CCDU), **hasta 3 (tres) unidades.**
- Entrenamiento de Uso 2 (dos) eventos
- Mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía (Incluye recambio de baterías).

Plazo de Entrega: *6 a 9 semanas a partir de OC*

Validez de la Oferta: Hasta el 31 de Octubre de 2021

Condición de Venta: Contado / Crédito

Garantía: 12 meses

Soporte: Soporte Local y Técnicos Certificados por la Marca

Atentamente

Lic. Edgar Medina - WINNER S.R.L.
+595 993 280108

Procash spinnaker

Características Principales:

www.psline.com.py

Casa Matriz: España 2028 c/Brasilia. Tel.: 220 220 (R.A.) Asunción - Paragua
Administración: 22 de Septiembre 585 esq. Azara - Tel.: 202 324 (R.A.) - Fax: 213 41
Dpto.Técnico: España 2028 c/Brasilia 2° piso - Telefax: 211 500 (R.A

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES

LOTE 1 - ENTINTADO PARA ATM (SISTEMA PASIVO)				PRECIO UNITARIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA INCLUIDO G.
1	ATM Diebold	UNIDAD	1	No cotiza
2	ATM Wincor	UNIDAD	1	No cotiza

LOTE N° 2 – ENTINTADO PARA ATM (SISTEMA ACTIVO)				PRECIO UNITARIO
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA INCLUIDO G.
1	Kits de equipamiento para cajeros automáticos ATM's Diebold y Wincor con los dispositivos para los 4 (cuatro casetes).	UNIDAD	1	34.728.682